

Tampico, Tamaulipas a 17 de agosto de 2023
DIF/TAM/UT/039-2023

SOLICITANTE DE INFORMACION PRESENTE:

En atención a su solicitud de información con número de folio **280523823000010** presentada en la Plataforma nacional de Transparencia el día 12 de julio del presente, en la cual requirió:

“solicito atentamente la información de manera detallada, descriptiva y pormenorizada de los programas, estrategias, políticas públicas, protocolos, acciones y en general, todas las actividades destinadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, consistentes en:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
 - II. Garantizar el principio de Transversalidad estipulado en la presente ley, de forma que en su aplicación se tomen en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género;
 - III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y el respeto a la igualdad de género al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás servidores públicos encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
 - IV. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;
 - V. Incorporar y fomentar programas de educación pública y privada, destinados a promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales, entre las mujeres y los hombres;
 - VI. Promover programas de prevención destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer;
 - VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;
 - VIII. Promover y difundir en medios de comunicación y electrónicos la erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, su dignidad e integridad;
 - IX. Propiciar la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;
 - X. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para la elaboración de éstas; y
 - XI. Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.
- Sin más por el momento, esperando se me remita la información solicitada, quedo de usted.”

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El día 15 de julio del presente como se acredita con la versión digital del oficio **DIF/TAM/UT/034-2023** se turnó su solicitud al **C. Procurador de protección a la Familia y los Asuntos Jurídicos** del Sistema DIF Tampico, en virtud de tratarse de un tema de su competencia.

El día 15 de agosto del actual, por oficio **INT/PPAMFAJ/DIF/TAM/251/2023** el C. Procurador de Protección a la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tampico envió a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su solicitud, de la cual le anexo versión digital.

Asimismo, se anexa la versión digital del Oficio **DIF/CAMVVF/0139/2023**, de la Coordinadora del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico en el cual informa de los diferentes apoyos que se les proporcionan a las mujeres que son víctimas de violencia que acuden a ese centro

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Sin otro particular le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Elvia A. Arguello C.

LCDA. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico.

Tampico, Tamaulipas 15 de Agosto del 2023
OFICIO INT /PPAMFAJ/DIF/TAM/251/2023

**C. LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF TAMPICO
P R E S E N T E:**

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio DIF/TAM/UT/034-2023 de fecha 15 de Julio del 2023 en atención a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio 280523823000010 de fecha 12 de julio del presente año.

Mediante el cual solicita información de los programas y en general de las actividades destinadas a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, lo anterior de conformidad con el artículo 12 párrafo segundo de la Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres.

Hago de su conocimiento que dentro del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Tampico se cuenta con un Centro De Atención A Mujeres Víctimas De Violencia, del cual es Coordinadora la C. LIC. LILIAN ATALA MANZUR, a quien se le giro oficio EXT/PPAMFAJ/DIF/TAM/ 3648/2023 con la finalidad de requerirle nos proporcionara la información necesaria y poder dar cumplimiento a lo solicitado.

En fecha 16 de agosto del presente año esta Procuraduría De Protección A La Mujer, La Familia Y Asuntos Jurídicos recibió oficio DIF/CAMVVF/139/2023 de fecha 10 de Agosto del presente año signado por la C. LIC. LILIAN ATALA MANZUR COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DEL SISTEMA DIF TAMPICO mediante el cual da contestación a lo solicitado en fecha 07 de Agosto del presente año.

Por cuanto hace a las actividades propias de esta Procuraduría y con la finalidad de prevenir y atenuar la violencia generada en contra de las mujeres, se han intensificado los programas tendientes a que las mujeres conozcan cada uno de sus derechos, esto a través de asesorías jurídicas brindadas por los abogados adscritos de esta misma área, así mismo conjuntamente con los centros afines a este Departamento y en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos Del Estado de Tamaulipas, se han llevado a cabo conferencias y pláticas en diversos planteles educativos de manera continua, llevando en esas conferencias interacciones con los asistentes para disipar todas y cada una de sus dudas asistidas por personal jurídico y psicológico.

Así mismo cuando se reciben en este Departamento mujeres víctimas de violencia física, psicológica y económica, se les proporciona de manera inmediata asistencia psicológica y jurídica, posteriormente en la mayoría de los casos se procede al acompañamiento a solicitud de las mujeres para presentar la denuncia de manera oportuna ante las autoridades

*Recibi
16/08/2023
Elvía A. Argüello C.*

correspondientes o bien se les realiza un oficio de canalización para su debida atención por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Anexo al presente oficios EXT/PPAMFAJ/DIF/TAM/3648/2023 y DIF/CAMVVF/0139/2023.

Sin otro particular me despido agradeciendo su fina atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS LLORENTE HERRERA
PROCURADOR DE PROTECCION A LA MUJER, LA FAMILIA
Y ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA DIF TAMPICO



Brillamos MÁS
DIF TAMPICO
2021 - 2024
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



TAMPICO
2021 - 2024
PROCURADURÍA

C.c.p. Archivo Procuraduria
L'PADS

Tampico, Tam., 10 Agosto de 2023
DIF/CAMVVV/0139/2023

**LIC. LUIS LLORENTE HERRERA
PROCURADOR DE PROTECCION A LA MUJER, LA FAMILIA
Y ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA DIF TAMPICO
PRESENTE:**

Por medio del presente me dirijo a Usted en relación al oficio PPAMFA3648/2023 con fecha 07 de agosto del presente año, donde se solicita información de programas y en general de actividades destinadas a las mujeres que sufren algún tipo de violencia.

Anexo dicha información sobre el plan de trabajo que se realiza en el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, ubicado en calle Altamira s/n entre Av.las Torres y Mante, col. Colinas de San Gerardo.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**LIC. LILIAN ATALA MANZUR
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO**



C.C.P. ARCHIVO CAMVV
C.C.P. TRANSPARENCIA/ LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO

En el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, se cuenta solo con apoyo psicológico para la mujer manejando dos vertientes de acción: la atención individual y la grupal.

Protocolo de actuación de parte del área psicológica consiste:

1. Asesoría y orientación a toda la población

- En casos de crisis se brinda auxilio psicológico
- En caso de no cumplir con el perfil de víctima de violencia, se canaliza a la institución o área de DIF correspondiente.
- En caso de que asista una mujer con intención de denunciar por haber vivido algún tipo de violencia, presente lesiones o sienta que su integridad está en riesgo, se brinda el auxilio psicológico y se canaliza a Procuraduría del DIF y/o se canaliza a la Fiscalía directamente para que acuda a interponer su denuncia.

La finalidad de la atención psicológica individual es apoyar a la usuaria para analizar su situación de violencia, reflexionar sobre ella, reconocer el papel que ha desempeñado en estos actos, así como crear y asumir nuevas formas de relación y de vida libre de violencia, se trata de un proceso de reaprendizaje.

Si cumple con el perfil de violencia de género se le ofrece la atención psicológica, se brinda fecha y hora para cita, siendo pactada por usuaria y psicóloga.

2. Se realiza entrevista a la paciente y se aplica batería de pruebas.

3. Se da el seguimiento de terapias individuales.

La atención grupal o terapia grupal que se le denomina "La Red de Mujeres", siendo cada quince días, la cual permite el crecimiento, promueve el desarrollo personal y el bienestar psicológico de las participantes fortaleciendo sus recursos.

Cada 25 de noviembre por el "Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia a la Mujer" se lleva a cabo una actividad, llevando a la población temas diversos para trabajar en la eliminación y erradicación de la violencia, entre los temas de platicas y talleres que se han impartido desde el 2018 a 2022 han sido:

1. Tipos de Violencia
2. Taller del Perdón
3. Jornada "Cuida de Ti"
4. Platica "Recupera tu Brillo"
5. Campaña del 25 de Noviembre.

Tampico, Tamaulipas 07 de Agosto del 2023
OFICIO EXT /PPAMFAJ3648/2023

**C. LIC.LILIAN ATALA MANZUR
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCION
CENTRO DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS
DE VIOLENCIA
P R E S E N T E:**

Por medio del presente le solicito, me pueda proporcionar la información necesaria a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio número DIF/TAM/UT/034-2023 de fecha 15 de Julio del 2023 del presente año, por parte de la .C. LIC.ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO en atención a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio 280523823000010 de fecha 12 de julio del presente año.

Mediante el cual solicita información de los programas y en general de las actividades destinadas a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, lo anterior de conformidad con el artículo 12 párrafo segundo de la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Se adjunta al presente oficio DIF/TAM/UT/034-2023, solicitud de referencia con folio 280523823000010 de fecha 12 de julio del presente año.

Sin otro particular me despido agradeciendo su fina atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

2021 - 2024

**LIC. LUIS LLORENTE HERRERA
PROCURADOR DE PROTECCION A LA MUJER, LA FAMILIA
Y ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA DIF TAMPICO**

Brillamos MÁS
DIF TAMPICO
2021 - 2024

C.c.p. Archivo Procuraduría
*PADS

Tampico, Tamaulipas a 15 de JULIO de 2023
DIF/TAM/UT/034-2023

ASUNTO: solicitud de información

**C. LIC. LUIS LLORENTE HERRERA
PROCURADOR DE PROTECCION A LA MUJER LA FAMILIA Y LOS ASUNTOS
JURIDICOS DEL SISTEMA DIF TAMPICO.**

Adjunto al presente remito a Usted, solicitud de información con número de folio **280523823000010** misma que fue presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Le remito dicha solicitud ya que versa sobre información propia del área que usted dignamente dirige, a efecto de proveer la información que resulte procedente otorgar en respuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a utransparencia.diftam@gmail.com considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

- 1.- "la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de 20 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.
- 2.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento "

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Elvía A. Arguello C.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO



c.c.p. C. Ma. Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el desarrollo Integral De la Familia del Municipio